

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

30 de marzo de 2009

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 560

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 72, de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como la “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar Crédito de Puerto Rico”, a fin de establecer una nueva fecha de vigencia a los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley relacionados con el impuesto sobre la venta y el uso; y concediendo al Secretario de Hacienda un término de 30 días para que redacte y apruebe el reglamento para la implantación de dicha ley y sus artículos.”

(HACIENDA)

P. del S. 561

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para declarar el tercer Lunes del mes de mayo de cada año como “El Día del Paramédico Puertorriqueño”, en reconocimiento a la valiosa contribución que hacen estos profesionales al Pueblo de Puerto Rico en la seria y difícil tarea de salvar vidas.”

(GOBIERNO)

P. del S. 562

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir una Sección 2513 al Capítulo 3 de la Ley Núm. 120 de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del impuesto sobre la venta y uso a los artículos disponibles para la venta en las comisarías de las cárceles en Puerto Rico, a partir del 1 de julio de 2011.”

(HACIENDA)

P. del S. 563

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir una Sección 2513 al Capítulo 3 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del impuesto sobre la venta y uso, durante un periodo de quince (15) días al inicio de la temporada de huracanes, a los envases para gasolina, baterías, cargadores de celulares, radios portátiles, generadores eléctricos, neveras portátiles para guardar hielo, detectores de humo, y tormenteras; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 564

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, asignar sus funciones y facultades; establecer su organización; crear el Museo del Capitolio Estatal de Puerto Rico adscrito a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, a los fines de custodiar y preservar material relacionado con la estructura física del Capitolio, así como objetos artísticos de la Asamblea Legislativa, cuyo interés y mérito les constituyan en piezas de museo; crear el Fideicomiso del Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 565

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer un Taller de Investigación Especial dentro de la Universidad de Puerto Rico, en colaboración con las universidades privadas, para evaluar el sistema Carcelario del país y su capacidad para rehabilitación del confinado.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 566

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer un procedimiento de emergencias que permita a una persona que queda cesante de su empleo, por razones ajenas a su voluntad, a ajustar sus cuentas con instituciones financieras o de crédito incluyendo al Gobierno al pago de intereses sobre el principal mientras se encuentra desempleado hasta un máximo de doce (12) meses.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

P. del S. 567

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Raschke Martínez:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de imponer a la Administración de Corrección nuevos deberes ante el Registro.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 568

Por los señores Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (d) de la Sección 1040M del Subcapítulo C del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a fin de definir el término “previamente otorgado” en este inciso y precisar que el mismo equivale, en el caso de los créditos citados en el subinciso (6) del inciso (b) de dicha Sección y de conformidad con el Artículo 4.03 de la Ley Núm. 212, antes citada, a la fecha en que haya sido aprobada la propuesta o la correspondiente enmienda a la misma por la Oficina de Ordenamiento Territorial de los municipios con el plan de área o zona histórica o en los casos que no los tengan la Directoría, según sea el caso y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 81

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Secretario de Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que establezca como requisito obligatorio que para obtener el diploma de graduación a nivel intermedio tomar un crédito de Educación Agrícola; y a nivel superior como requisito obligatorio para obtener el diploma de graduación tienen que tomar un crédito de un curso vocacionales no ocupaciones de Agrociencias, y un crédito Cooperativismo; y a niveles superior en las escuelas en los Distritos Escolares de áreas costeras tiene la opción de tomar como requisito para obtener el diploma de graduación un crédito de Pesca y Navegación o de Cooperativismo.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 82

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que paralice la confección de la organización escolar hasta que el Senado de Puerto Rico investigue el efecto que podría provocar en el sistema educativo público del país la implantación de la Carta Circular Núm. 27, 2008-2009 la cual establece la política pública sobre la organización y requisitos de graduación de las escuelas elementales y secundarias de la comunidad del Departamento de Educación en la clase magisterial de Puerto Rico.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 83

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de la Familia enmendar el Reglamento Núm. 7280 de 22 de enero de 2007, según enmendado, conocido como “Reglamento de Normas de Certificación para la Determinación de Elegibilidad de Solicitantes y Participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN)”, con el propósito de disponer que sea parte de los requisitos de elegibilidad para este Programa el que el solicitante obtenga una certificación del Departamento de Agricultura que haga constar si existe o no, disponibilidad de trabajo agrícola en su municipio de residencia y/o municipios colindantes; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. Conc. del S. 9

Por el señor Rivera Schatz:

“Para autorizar al Honorable Luis G. Fortuño Buset, Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España, por motivo de su función como co-Presidente y fundador del Caucus de Amigos de España del Congreso de los Estados Unidos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)